



SERGIO PRADOS FERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL ILTMO. AYTO. DE CUEVAS DEL ALMANZORA, de conformidad con lo dispuesto en el art. 38 a 44 Ley 39/2015 1 octubre; acredito y certifico de acuerdo con el art. 92 LRBRL, art. 2 RD 128/18, 16 de marzo y art. 206 ROF, a fin de determinar la eficacia del acto notificado, así como la ejecutoriedad y ejecutividad del presente acto, el cual se dicta la presente acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión ordinaria de fecha de 12 de marzo de 2024, acuerdo el cual dispone de forma literal lo siguiente:

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en sesión ordinaria de fecha de 12 de marzo de 2024 de conformidad con las competencias atribuidas en Sesión Extraordinaria del art. 38 RD 2568/86 28 noviembre y en virtud de las potestades atribuidas en el art. 23 Ley 7/85 2 abril modificado por Ley 27/13 27 diciembre:

ACUERDA entre otros asuntos, lo siguiente:

Aprobación Plan contratación anual 2024 Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora

Exp. 2024/354001/006-990/00001

Antecedentes y fundamentos:

El artículo 118 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las AAPP dispone “los órganos de contratación publicarán a título indicativo, al comienzo del ejercicio, la relación de contratos de obras que se proponen celebrar durante el año con una breve reseña de sus características generales y su presupuesto aproximado, para una mejor información a las empresas interesadas”.

El artículo 28.4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 establece lo siguiente: "Las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada”.

Así mismo, la Exposición de Motivos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público dice que: "En la actualidad, nos encontramos ante un panorama legislativo marcado por la denominada «Estrategia Europa 2020», dentro de la cual, la contratación pública desempeña un papel clave, puesto que se configura como uno de los instrumentos basados en el mercado interior que deben ser utilizados para conseguir un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, garantizando al mismo tiempo un uso con mayor racionalidad económica de los fondos públicos.

Para conseguir ese crecimiento inteligente, sostenible e integrador hay que: "diseñar un sistema de contratación pública, más eficiente, transparente e íntegro, mediante el cual se consiga un mejor cumplimiento de los objetivos públicos, tanto a través de la satisfacción de las necesidades de los órganos de contratación, como mediante una mejora de las condiciones de acceso y participación en las licitaciones públicas de los operadores económicos, y, por supuesto, a través de la prestación de mejores servicios a los usuarios de los mismos".

Asimismo el Informe Anual de Supervisión del mes octubre de 2022 de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión (en adelante OIRESCON), relativo a la actividad contractual de 2021, determina que “la programación de la contratación que haga el órgano de contratación debe quedar publicada en el correspondiente perfil del contratante, además de que ésta sea publicada mediante anuncio de información previa.”, publicidad que debe alcanzar el siguiente contenido indicado en el mismo informe “La programación



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tfno. 950 456 488 / Fax 950 456 912
www.cuevasdelalmanzora.es

#SMARTPUEBLO

Código Seguro De Verificación	CacJtKrc4KaXS7CKzKfXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	13/03/2024 13:21:40
Observaciones		Página	1/20
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CacJtKrc4KaXS7CKzKfXg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



de la actividad contractual responderá a la necesidad de informar de la previsión de contratos de la entidad, en la cual deberán consignarse, como mínimo, una serie de datos que permita, claramente, su identificación, entre los que pueden mencionarse, sin ser exhaustivo, el objeto de contrato, la estimación del presupuesto base de licitación o valor estimado del contrato o la previsión de la entrada en vigor o convocatoria de la licitación, etc

El artículo 36 del RDL 36/2020, de 30 de diciembre “1. En orden a facilitar la implementación del [Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia](#), los departamentos ministeriales y organismos encargados de la gestión de los proyectos ligados a su ejecución aprobarán en el plazo de dos meses desde la entrada en vigor de este real decreto-ley un documento de carácter anual con la programación de los contratos necesarios para su puesta en marcha, tanto de ejecución de fondos como auxiliares para la gestión de los mismos.”

La planificación de la contratación ha sido recomendada en numerosas ocasiones tanto por órganos consultivos como fiscalizadores, destacando el Informe del Tribunal de Cuentas 1.272, de 22 de marzo de 2018, en el que “se insta a extremar el rigor en las fases de planificación previas a la contratación para evitar urgencias innecesarias en la tramitación de los procedimientos y periodos sin cobertura de prestaciones, y asegurar con ello la mejor descripción técnica de las necesidades a cubrir, una correcta presupuestación de los contratos y la mejor selección posible de los contratistas”. En línea con el Tribunal de Cuentas Europeo, informe especial 10/2015 sobre la necesidad de intensificar los esfuerzos para resolver los problemas de contratación pública que afectan al gasto de la UE.

En la guía de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) “la planificación como herramienta para impulsar la competencia y la eficiencia en el aprovisionamiento público (G-2019-02)” se mencionan las numerosas ventajas de la planificación:

☑ *adoptar un enfoque estratégico.* En la órbita pública, debe permitir compatibilizar los otros objetivos de interés público perseguidos (medioambientales, por ejemplo) con la maximización de la irrenunciable eficiencia económica.

☑ *identificar las necesidades de la organización y categorizarlas.* Debe permitir identificar necesidades futuras, priorizarlas en base a diferentes factores (urgencia, importe económico, carácter recurrente, riesgos detectados, incidencia estratégica etc.), ajustarlas a los recursos disponibles y sentar las bases para llevarlas a cabo mediante un sistema de aprovisionamiento público abierto y competitivo.

☑ *favorecer la toma de decisiones en cuanto a la estructura y organización internas.* Debe ser una herramienta eficaz de gestión pública para identificar los periodos en los que se incrementa la actividad y tomar las medidas necesarias para distribuir el trabajo entre las unidades gestoras, permitir la formación de grupos de trabajo multidisciplinares por categorías de contratos y organizar de manera eficiente los recursos públicos.

☑ *mejorar la gestión económica-financiera.* Más allá de mejorar los resultados económicos de la organización, la identificación de necesidades debe ser objeto de cuantificación económica de forma que sirva también como herramienta de gestión presupuestaria. Por otro lado, la eficiencia económica obtenida con las licitaciones previstas en el plan debería ser incentivada con mayores recursos presupuestarios a gestionar en ejercicios futuros.

Código Seguro De Verificación	CacJtKrc4KaXS7CKzKfXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	13/03/2024 13:21:40
Observaciones		Página	2/20
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CacJtKrc4KaXS7CKzKfXg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



☑ *dotar de predictibilidad a la actuación del ente público.* La transparencia del Plan ofrece información valiosa al sector privado sobre las necesidades de las entidades del sector público a satisfacer en un determinado marco temporal, lo que le permite preparar sus propuestas y facilita el acceso al mercado, especialmente de las pymes. Desde la óptica de competencia, esta predictibilidad puede generar un incremento de comportamientos anticompetitivos que deben ser objeto de supervisión y minimización (por ejemplo, seleccionando la información pública ofrecida).

☑ *incrementa la supervisión y rendición de cuentas de la utilización de los fondos públicos.* Se incrementa el control sobre el proceso de aprovisionamiento, ya que permite analizar las desviaciones del plan y poder adoptar mejores decisiones en el futuro.

En contrapartida, los riesgos derivados de la ausencia o deficiente planificación pueden ser graves: la utilización de procedimientos no competitivos de forma injustificada, la realización de adquisiciones inconsistentes (de baja calidad y/o elevado coste), la inadecuación de las respuestas obtenidas del sector privado, el incumplimiento de los objetivos y directrices de actuación, las desviaciones presupuestarias, etc.

La Estrategia Nacional de Contratación Pública para el período 2023 a 2026 elaborada en el seno del Comité de cooperación en materia de contratación pública, integrado por representantes de la Administración General del Estado, de las Comunidades y Ciudades Autónomas y de las organizaciones representativas de las Entidades locales y aprobada por la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación (OIRESCON), para su remisión a la Comisión Europea, como instrumento jurídico vinculante regulado en el artículo 334 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, persigue entre sus objetivos, en relación directa con la planificación o la programación, los siguientes:

- Promover la eficiencia económica en los procesos de obtención de bienes, servicios y suministros para el sector público, estimulando la agregación de la demanda y la adecuada utilización de criterios de adjudicación.
- Promover la participación de las PYMES, en el mercado de la contratación pública.

Para ambos objetivos, indica la ENCP, como actuaciones a realizar:

- Mejorar la programación y evaluación de los contratos del sector público, avanzar en la práctica de la programación de los contratos y su publicación en los términos del art. 28.4 LCSP.
- Promover la publicación por los órganos de contratación de la programación de la contratación prevista, incluida la no sujeta a regulación armonizada.

La Junta Consultiva de Contratación del Estado en su informe 14/2020, se manifiesta sobre la obligatoria programación de la actividad de contratación del art. 28 de la LCSP que se vaya a desarrollar por cada órgano de contratación. Tal programación exige el análisis de los contratos que se van a realizar en cada periodo de tiempo, lo que indudablemente presupone el conocimiento de que el órgano de contratación va a tener una necesidad mantenida en el tiempo de una determinada prestación por un periodo de tiempo superior a un año. Por tanto, si el órgano de contratación cumple con su obligación de planificar adecuadamente su actividad contractual, es patente que la realización de prestaciones idénticas en ejercicios sucesivos ha de ser conocida con carácter previo, lo que puede llevar a concluir que en este caso no se está reaccionando ante necesidades sobrevenidas, desconocidas o novedosas, sino que, por el contrario, se estaría planteando la utilización del contrato menor en fraude de ley.”

Código Seguro De Verificación	CacJtKrc4KaXS7CKzKfXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	13/03/2024 13:21:40
Observaciones		Página	3/20
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CacJtKrc4KaXS7CKzKfXg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ILMO. AYUNTAMIENTO
CIUDAD DE
CUEVAS DEL ALMANZORA

Doctrina que sigue siendo reiterada por dicho órgano consultivo en su reciente Informe 7/2023, de 25 de mayo de 2023, en el que se vuelve a considerar lo siguiente: “Este artículo (28 de la LCSP) establece la obligatoria programación de la actividad de contratación que se vaya a desarrollar por cada órgano de contratación. Tal programación exige el análisis de los contratos que se van a realizar en cada periodo de tiempo lo que, indudablemente, presupone el conocimiento de que el órgano de contratación va a tener una necesidad mantenida en el tiempo de una determinada prestación por un periodo de tiempo superior a un año.

Por tanto, si el órgano de contratación cumple con su obligación de planificar adecuadamente su actividad contractual, es patente que la realización de prestaciones idénticas en ejercicios sucesivos (o en meses sucesivos) ha de ser conocida con carácter previo, lo que puede llevar a concluir que en este caso no se está reaccionando ante necesidades sobrevenidas, desconocidas o novedosas, sino que, por el contrario, se estaría planteando la utilización del contrato menor en fraude de ley”.

Asimismo, al no existir más regulación legal sobre cuál ha de ser el contenido del plan, ni su periodicidad, ni las consecuencias de su incumplimiento, ni la obligatoriedad de su publicidad y seguimiento, para resolver parcialmente esta laguna hemos de acudir a la aplicación directa a este Ayuntamiento, como entidad que integra la Administración Local, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2, apartado 1, a), de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el contenido de su artículo 6, apartado 2, “Las Administraciones Públicas publicarán los planes y programas anuales y plurianuales en los que se fijen objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución. Su grado de cumplimiento y resultados deberán ser objeto de evaluación y publicación periódica junto con los indicadores de medida y valoración, en la forma en que se determine por cada Administración competente.”

La reciente Ley 3/2023, de 30 de marzo, de Economía Circular de Andalucía, que es de aplicación, entre otras, a las entidades locales por su ámbito subjetivo previsto en su artículo 2, la cual ahonda en ese carácter estratégico que ofrece la contratación, en particular, de contratación pública ecológica (CPE), que se define en la misma norma como “proceso por el cual las autoridades adquieren bienes, obras y servicios con un impacto medioambiental reducido durante su ciclo de vida, en comparación con el de otros bienes, obras y servicios con la misma función primaria que se adquirirían en su lugar”, es decir, se trata de un cambio evolutivo al que han de adaptarse tanto los procesos productivos en el marco de la Unión Europea para la preservación del medio ambiente, y por ende, de nuestra forma de adquisición de bienes y servicios como compradores públicos.

En esta misma línea de cambio conceptual de los servicios y bienes que debe adquirir esta Administración, pero esta vez de carácter social, se encuentra el Real Decreto 193/2023, de 21 de marzo, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los bienes y servicios a disposición del público, con entrada en vigor el 23 de marzo de 2023, cuyo artículo 43 establece el mandato de promoción de inclusión de consideraciones sociales en los pliegos de los contratos, prestando especial atención a la accesibilidad universal y diseño universal o diseño para todas las personas, asimismo sus artículos 16 a 28 establecen normas específicas a cumplir por determinados bienes y servicios.

Esta nueva estrategia decidida por el legislador europeo, de la que se hace eco nuestra legislación actual, puede plasmarse tanto en el objeto del contrato, en la definición de las correspondientes prestaciones contenidas en el mismo, como a través de los criterios de adjudicación y las condiciones especiales de ejecución, que



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tfno. 950 456 488 / Fax 950 456 912
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	CacJtKrc4KaXS7CKzKfXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	13/03/2024 13:21:40
Observaciones		Página	4/20
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CacJtKrc4KaXS7CKzKfXg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





obligatoriamente habrán de incluirse en cada uno de los expedientes confeccionados para la formalización de los contratos planificados.

Para afrontar este proceso de planificación, el Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora aprobó por primera vez un plan de contratación al pasado año, el cual se encuentra publicado en el siguiente enlace <https://www.cuevasdelalmanzora.es/Servicios/cmsdipro/index.nsf/tablon.xsp?p=CuevasdelAlmanzora&documentid=2F75D5A1ED174CCBC12589C80026C9A0>

Informe de seguimiento de la ejecución del plan anual de contratación de 2023.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 4 de abril de 2023 se aprobó el plan de contratación anual de 2023 en cumplimiento de la previsión legal contenida en el artículo 28, apartado 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Dicho Plan se aprobó con un total de 60 actuaciones programadas a propuesta de las diferentes Áreas en que se organiza administrativamente este Ayuntamiento para el ejercicio de sus competencias y 17 actuaciones con cargo a los Fondos Next Generation. Se incluyen en la citada programación determinadas actuaciones que se han contratado mediante contratos específicos de los sistemas dinámicos de adquisición instaurados por este Ayuntamiento, dado el carácter planificado de estos, respecto al SDA al que pertenecen y determinadas actuaciones que se han contratado por contrato menor.

Las actuaciones ejecutadas del plan de contratación de 2023 han sido 13 licitaciones por procedimiento abierto, 66 contratos específicos de SDA y 205 contratos menores.

Como cualquier otro instrumento de planificación, este Plan ha de ser objeto de una evaluación posterior, en virtud de la obligación legal prevista en el artículo 6, apartado 2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, de evaluar y publicar con periodicidad determinada el grado de cumplimiento de los planes aprobados por las Administraciones Públicas a los efectos de obtener una visión global del estado en que se encuentra cada uno de los contratos programados al final de su ejercicio, de manera que permita la corrección de las deficiencias observadas en la ejecución del mismo y especialmente en el siguiente plan, y por ende, de la contratación municipal encaminada a la satisfacción de los fines institucionales de carácter público de esta Corporación.

Respecto a la realización de dicho informe de resultados cualitativos sobre el estado de los contratos y cuantitativos de ejecución basada en el número de contratos, hay que advertir que actualmente se carece de herramienta de tramitación electrónica que permita realizar tal seguimiento y correspondiente emisión de informes automatizados que contengan datos cualitativos y cuantitativos referidos, no sólo al número de contratos, sino al presupuesto base de licitación, importes de adjudicación, importes de baja, datos de ahorro público, nivel de ejecución presupuestaria, número de licitadores presentados, licitaciones desiertas, plazos de tramitación, fechas de finalización de contratos, etc., que permitan una completa y efectiva evaluación de la ejecución del Plan cada año, encontrándose prevista la implantación de la administración electrónica en este Ayuntamiento en expedientes de contratación para el segundo semestre del ejercicio 2024, por lo que se estima se podrá comenzar con una herramienta para la emisión automatizada de tal informe, no antes, del Plan de Contratación de 2025.



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tfno. 950 456 488 / Fax 950 456 912
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
CacJtKrc4KaXS7CKzKfXg==	Firmado	13/03/2024 13:21:40
Firmado Por	Página	5/20
Observaciones		
Uri De Verificación		https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CacJtKrc4KaXS7CKzKfXg%3D%3D
Normativa		Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).



Herramientas que se están utilizando para racionalizar la gestión de la contratación:

Este Ayuntamiento, en aras a la racionalización de la contratación, estableció en 2020 **los Sistemas Dinámicos de contratación** que la LCSP regula en los artículos 223 a 226 *“Los órganos de contratación podrán articular sistemas dinámicos de adquisición de obras, servicios y suministros de uso corriente cuyas características, generalmente disponibles en el mercado, satisfagan sus necesidades, siempre que el recurso a estos instrumentos no se efectúe de forma que la competencia se vea obstaculizada, restringida o falseada.”*

Es evidente el esfuerzo que este Ayuntamiento ha realizado por implantar este sistema de contratación totalmente electrónico que garantiza la concurrencia a todos los proveedores homologados para cada categoría y que no limita la competencia al poder acceder al sistema aquellos proveedores interesados durante todo el plazo de vigencia.

La progresión de la contratación por SDA desde su implantación en 2020 es la siguiente:

	SDA obras	SDA servicios	SDA suministros	AHORRO
2020	182.134,02	63.762,55	11.121,11	58.533,86
2021	86.224,72	172.229,37	70.124,49	44.813,57
2022	345.502,25	316.843,40	168.948,02	86.589,24
2023	337.067,12	351.088,65	248.505,94	56.644,39
TOTAL	950.928,11	903.923,97	498.699,56	246.581,06

Las cifras anteriores han contribuido a encauzar la contratación de las necesidades recurrentes y periódicas que venían contratándose por contrato menor y que desde el servicio de contratación se ha establecido como prioridad la reducción de los contratos menores para estas necesidades, de tal manera que se vaya regularizando y racionalizando la contratación en cada anualidad proporcional y progresivamente dada la carga de trabajo que conlleva la preparación de pliegos de licitación para aunar todas las necesidades recurrentes y el volumen de trabajo actual del departamento de contratación que cuenta con escasos medios personales.

El análisis de las necesidades recurrentes llevado a cabo por el servicio de contratación el pasado año determinó el orden de prioridades identificándose todos aquellos supuestos que necesariamente había que regularizar por ser prestaciones de importancia cuantitativa y para evitar el fraccionamiento de los contratos de aquellos supuestos cuyo valor estimado anual no supera los límites del contrato menor.

En concordancia con el citado estudio, los contratos menores formalizados en 2023 han disminuido con respecto a años anteriores y por el contrario, los contratos específicos de los SDA han aumentado, de lo que se deduce una mejora en los procesos de contratación habiendo contribuido también a ello la Instrucción para el contrato menor que se aprobó el pasado año y se publicó el 06/06/2023.

Se muestra a continuación la comparación de contratos menores y SDA:

Código Seguro De Verificación	CacJtKrc4KaXS7CKzKfXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	13/03/2024 13:21:40
Observaciones		Página	6/20
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CacJtKrc4KaXS7CKzKfXg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Contrato menor

2020	914.358,03
2021	1.025.946,58
2022	1.263.237,59
2023	691.005,48
TOTALES	3.894,547,48

SDA

2020	257.017,68
2021	328.578,58
2022	831.293,67
2023	936.661,71
TOTALES	2.353.551,64

El plan de contratación lo elabora y aprueba el órgano de contratación. Es un procedimiento que no precisa periodo de información pública, pero entra en la lógica de transparencia y si se quiere usar, es coherente con la finalidad del plan. La obligación de publicar el Plan es para los contratos sujetos a regulación armonizada (art. 28.4 LCSP) y para los contratos financiados con los fondos PRTR.

Resulta aconsejable fijar en primer lugar las estrategias y los objetivos que se pretenden conseguir, a fin de continuar especificando las acciones concretas que se van a realizar para conseguir la finalidad perseguida por la organización. Ello debe ir acompañado, a su vez, de un calendario realista de implantación, siempre teniendo en cuenta los medios personales y materiales de los que dispone la organización.

La Estrategia Nacional de Contratación Pública para el período 2023-2026 también indica entre las actuaciones destinadas a mejorar la eficiencia en la contratación pública, potenciar los instrumentos de contratación centralizada y racionalización de la contratación, mediante la utilización de los sistemas dinámicos de adquisición, mediante medidas de formación o difusión.

En el Plan es necesario recoger todos los contratos con la siguiente información:

- unidades proponentes;
- fecha estimada de entrada en vigor;
- fecha de presentación;
- objeto;
- tipo de contrato;
- tipo de procedimiento;
- valor estimado (sin IVA) incluidas prórrogas y modificaciones;
- otros incentivos;
- duración y fecha estimada de duración;
- si están reservados

Adicionalmente, hay que tener un control de los contratos en vigor y contemplar los medios necesarios para poder sacar adelante el plan.

Para hacer el plan hay que seguir una serie de pasos y principios:

- escuchar mucho a todos los que intervienen;

Código Seguro De Verificación	CacJtKrc4KaXS7CKzKafxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	13/03/2024 13:21:40
Observaciones		Página	7/20
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CacJtKrc4KaXS7CKzKafxg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- convencimiento más allá de la ley: habilitar a las unidades de contratación para explicar la utilidad;
- armonización con el presupuesto municipal;
- plenitud del plan: integrar todos los contratos (incluido lo que se viene realizando por contrato menor);
- seguir el cumplimiento de las tareas;
- visibilizar los resultados del plan;
- evitar periodos valle que generan errores y penalizaciones delante de los tribunales;
- evaluación de los resultados;
- revisión y mejora continua.

Esto requiere tener en cuenta:

- los contratos que hay en vigor;
- la fecha definida de cuándo acaban. Esto puede precisar revisar las facturas de ejecución si el sistema de información no es fiable;
- los tiempos de tramitación de la organización para la preparación del expediente y los pliegos;
- el total de contratos menores centralizando la información que viene de unidades promotoras;
- una idea clara del cumplimiento que tiene el plan en cada momento.

Para ejecutar el plan hay que trabajar en el siguiente sentido:

- hacer un seguimiento de las banderas rojas tanto en un nivel táctico (posibles retrasos y modificaciones) como severos (incidencias que afectan al propósito del plan). Hay que prestar especial atención a los desajustes de tiempo y de presupuesto;
- hay que adaptar el seguimiento a cada unidad promotora del contrato; clasificar los contratos que tienen características especiales que requieren especial atención; distinguir indicadores cualitativos y cuantitativos; tener una alineación con el presupuesto y su ejecución.

En términos prácticos necesitamos trabajar en distintas etapas:

- identificar los contratos que se ejecutan con normalidad;
- anotar los que están generando anomalías;
- tener un contacto próximo con los responsables de contratos que generan anomalías o desviaciones. Los responsables de los contratos son agentes fundamentales tanto en el seguimiento como en el análisis de las desviaciones del plan;
- actualizar el plan adaptándose a la situación de nuevos desvíos;
- revisar los datos y criterios de los contratos con anomalías para detectar la causa del programa;
- mantener un cronograma de contratación de la organización;
- valorar el incremento de licitaciones a lo largo del tiempo.

Por último, hay que hacer referencia a la forma de publicar el Plan de Contratación. En este sentido, una vez aprobado éste junto con el presupuesto anual del Ayuntamiento, según el artículo 28, se debe de publicar como si fuera un anuncio de información previa. Por tanto, el art. 134 de la Ley de Contratos establece que:

Código Seguro De Verificación	CacJtKrc4KaXS7CKzKfXg==	Estado	Firmado	Fecha y hora	13/03/2024 13:21:40
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Página	8/20		
Observaciones					
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CacJtKrc4KaXS7CKzKfXg%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



"1. Los órganos de contratación podrán publicar un anuncio de información previa con el fin de dar a conocer aquellos contratos de obras, suministros o servicios que, estando sujetos a regulación armonizada, tengan proyectado adjudicar en el plazo a que se refiere el apartado 5 del presente artículo.

7. La publicación del anuncio previo a que se refiere el primer apartado de este artículo, cumpliendo con las condiciones establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 156 y en el apartado 1 del artículo 164, permitirá reducir los plazos para la presentación de proposiciones en los procedimientos abiertos y restringidos en la forma que en esos preceptos se determina".

En consecuencia, una vez aprobado el plan anual de contratación pública se deberá de publicar en el perfil del contratante ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Se propone por tanto desde el Departamento de contratación en coordinación con el equipo de gobierno y el técnico de obras y servicios así como el personal técnico que colabora en el Departamento, en función de los proyectos que se tramiten, elaborar EL PLAN DE CONTRATACIÓN PARA 2024 tras el estudio y análisis de las necesidades, contratos en ejecución y licitaciones previstas (contenido del Excel) para que sea una guía desde el punto de vista interno (para la propia organización) y externo (que los posibles licitadores conozcan nuestras previsiones); todo ello enmarcado en una previsión de regularización que abarcaría 2024 y resto de anualidades, si el contrato es plurianual, dado el volumen de contratos/necesidades a regularizar y la insuficiencia de medios humanos, lo que conllevará igualmente una reestructuración del personal (en las áreas, la contratación menor deberá verse disminuida, intensificándose en el departamento de contratación si el número de licitaciones aumenta).

CONSIDERACIONES

1º.- Para la tramitación de los expedientes será necesario tener en cuenta los plazos promedios en función del procedimiento de que se trate, previendo tanto el tiempo necesario para las revisiones y preparación de los expedientes como los plazos administrativos previstos para la obtención de informes, aprobación, publicación, apertura, celebración de Mesas de Contratación, recabar informes, valoración de las ofertas, elaboración de actas, requerimientos, adjudicación y, en su caso, formalización, entre otros.

Se señalan a continuación tiempos promedios de los procedimientos:

Procedimiento abierto SARA	3 meses
Procedimiento abierto	2,5 meses
Procedimiento abierto simplificado	2 meses
Procedimiento abierto simplificado sumario	1,5
Contrato específico en sistema dinámico de adquisición	15 días
Adjudicación mediante contrato menor	10 días

2º.- Los expedientes que no se remitan con la suficiente antelación para su tramitación por el Servicio de Contratación, serán devueltos al área promotora mediante informe motivado.

3º.- Igualmente señalar que, para la tramitación de cualquier procedimiento no incluido en el Plan Anual de Contratación, será necesario la aprobación con carácter previo de su inclusión en el referido Plan Anual, haciendo constar que tienen prioridad todos aquellos expedientes que formaran parte del mismo en el momento de su aprobación inicial. Si se precisa impulsar el expediente cuya incorporación al Plan de Contratación anual se realiza con carácter posterior sobre los contenidos en el Plan inicial, se hará constar en la citada propuesta motivando la necesidad.

Código Seguro De Verificación	CacJtKrc4KaXS7CKzKfXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	13/03/2024 13:21:40
Observaciones		Página	9/20
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CacJtKrc4KaXS7CKzKfXg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





4º.- En el supuesto que la aprobación para la incorporación en el Plan Anual fuese extemporánea por tratarse de una necesidad contractual cuyo objeto tuviera fecha cierta de celebración, se devolverá a la unidad gestora mediante informe motivado.

5º.- No están incluidas en el Plan las necesidades recurrentes de tracto sucesivo y de importe menor a 3.006,05 para las cuales en las Bases de Ejecución del Presupuesto se establecerán fórmulas y límites que permitan una tramitación ágil de los pagos así como tampoco aquellos contratos realmente menores porque son actuaciones imprevisibles que, por su escasa frecuencia e incidencia económica no es posible planificar, para los cuales es posible la tramitación de un contrato menor conforme a las previsiones del art. 118 LCSP “necesidades puntuales y esporádicas, concretas y perfectamente definidas y urgentes”.

6º.- El plan de contratación no vincula al Ayuntamiento en cuanto a cumplimiento de todas las actuaciones e incluso puede variar el presupuesto y el VE si como consecuencia del estudio del proyecto o de la necesidad se hace preciso.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adic. 2ª de la LCSP y art. 21 LRBRL, los artículos 28.4 de la LCSP, 118 de su Reglamento y 36 del RD Ley 36/2020, se ACUERDA por la Junta de Gobierno Local, en el ámbito de su competencia, según Resolución de Alcaldía de delegación de competencias de 21/06/2023. BOP 30/06/2023,

1º.- La aprobación del Plan de Contratación del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora para el ejercicio 2024, de acuerdo con la documentación anexa donde figura el detalle de las necesidades según los distintos órganos gestores.

2º.- Publicar el Plan en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de cuevas del Almanzora alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en la web municipal en el apartado de transparencia, así como realizar el correspondiente anuncio de información previa del Plan de Contratación en los términos previstos en el art. 134 de la LCSP.

3º.- Las necesidades contractuales incluidas en el Plan de Contratación para el ejercicio 2024 tendrán prioridad en su tramitación respecto a necesidades sobrevenidas no previstas en el mismo.

4º.- La incoación de cualquier procedimiento de contratación requerirá la inclusión del mismo en el Plan Anual de Contratación, procediéndose en caso de no estar, a aprobar con carácter previo su incorporación al mismo y siendo necesario en el caso de tener que impulsarse sobre expedientes contenidos en el Plan inicial, hacerlo constar en la propuesta de inclusión.

5º.- La no remisión en tiempo y forma de los expedientes objeto de licitación por parte del área promotora atendiendo a los plazos mínimos reseñados anteriormente, necesarios para su tramitación: Revisión, preparación, aprobación, publicación, adjudicación y, en su caso, formalización, dará como resultado la devolución del expediente mediante informe motivado.

6º.- Dar traslado del presente acuerdo a las distintas áreas promotoras, así como proceder a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público en la forma indicada.



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tfno. 950 456 488 / Fax 950 456 912
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	CacJtKrc4KaXS7CKzKfXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	13/03/2024 13:21:40
Observaciones		Página	10/20
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CacJtKrc4KaXS7CKzKfXg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ILMO. AYUNTAMIENTO
CIUDAD DE
CUEVAS DEL ALMANZORA

Y para que así conste y surta los efectos indicados en el presente acuerdo, expido la presente con la salvedad establecida en el art. 206 del R.O.F y a reserva de los términos en que resulte aprobada el Acta correspondiente.



#SMARTPUEBLO

Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tfno. 950 456 488 / Fax 950 456 912
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
CacJtKrc4KaXS7CKzKfXg==	Firmado	13/03/2024 13:21:40
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	
Observaciones	Página	11/20
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CacJtKrc4KaXS7CKzKfXg%3D%3D	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





Plan contratación anual 2024 Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora

Contratos vigentes para 2024

OBJETO	ADJUDICADO	ESTADO	OBSERVACIONES
combustible	92.000,00 €	con contrato vigente	DOS LOTES/Cepsa - Petróleos Alarcón. 2 años desde 09/23 a 09/25 prorrogable 2 + hasta 09/27. Pres.máx 65.500,02 + 37.500,02
renting 5 vehículos obras y servicios	31.363,00 €	con contrato vigente	vigente 2024 Adjudicatario Andacar (hasta 2026)
renting barredora obras y servicios	23.159,00 €	con contrato vigente	vigente 2024 Adjudicatario Guillermo García Muñoz (hasta 2026)
servicios de jardinería	157.473,00 €	con contrato vigente	vigente 2024 Adjudicatario Martizos (2+2 hasta 2026)
tratamiento de plagas mosquitos	14.584,00 €	con contrato SDA	vigente 12/23. PRORROGABLE A 2024 Y 2025 adjudicado Acticimex
mantenimiento caldera Sotomayor	1.300,00 €	con contrato SDA	vigente para 2024 adjudicado Siman
servicios mantenim. Piscina cubierta	14.374,00 €	SDA	SDA vigente contrato para 2024 adjudicado Diego Rodríguez
servicios transporte escuelas deportivas	63.422,00 €	SDA	SDA vigente contrato hasta 30/062024 2 lotes adjudicado a Turisbus y Juan Diaz
plataforma SDA Vortal	10.890,00 €	con contrato vigente	inicio 12/21 - fin 11/25. Adjudicatario Vortal , por prórrogas
alumbrado extraordinario fiestas Navidad	55.660,00 €	con contrato vigente	PRORROGABLE 2024 y hasta 2026 adjudicado Elecfs
cámaras videovigilancia	27.996,00 €	con contrato vigente	VIGENCIA HASTA 06/2027 ANUAL 27.996 APLIC.TECNOLOG. JUMA
extintores incendios	3.766,00 €	con contrato vigente	SDA vigente hasta 10/24 y prorrogado a 2025 adjudicado a Mirian Martín Carrión
Mantenim. servicio protección de datos	2.407,00 €	con contrato vigente	11/23 a 10/24 contratado adjudicado a GM Consultores
plataforma de formación	3.850,00 €	con contrato vigente	vigente contrato 2024 adjudicado a Grupo ConforSA
tratamiento gatos	14.520,00 €	CM	desde 12/2023 a 05/24. Adjudicado a Vet Care Vera Anne Willen)
servicios comunicación y marketing	17.021,00 €	con contrato vigente	vigencia hasta 06/2026 Adjudicataria Macarena Jiménez (inicial 2 años hasta 06/24 + 2 prórrogas)
servicios de telefonía/móvil/banda ancha	37.449,00 €	con contrato vigente	vigencia hasta 12/26. Adjudicatario UTE telefónica / bolsa tecnológica 19.968
suministro electricidad	594.635,80 €	formalizado	se formaliza 27/02/24 con IBERDROLA para 2024 y 2025 + TRES PRORROGAS.
renting vehículo policía local	7.399,52	adjudicado	se adjudica 27/02 a ARVAL SERVICE LEASE,SA vigente hasta 02/28



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	CacJtKrc4KaXS7CKzKAfxg==		
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Estado	Fecha y hora
Observaciones		Firmado	13/03/2024 13:21:40
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CacJtKrc4KaXS7CKzKAfxg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Contratos para tramitar en 2024

	Area	Tipo de contrato	objeto	Duración	Presupuesto anual (IVA incl.)	VE (anual + prórrogas IVA excl)	Procedimiento	Fecha prevista inicio cto.
1	Obras y S	Servicios	Servicios limpieza desbroces (*)	Vinculado a objeto	40.000,00	33.058,00	SDA	Durante 2024
2	Obras y S	Obras	Obras de asfaltados, pavimentaciones y adoquines	Vinculado a objeto	200.000,00	168.289,25	SDA	Durante 2024
3	Obras y S	Servicios	Servicios limpieza playas medios mecánicos	2 meses	45.000,00	37.190,08	SDA	Junio 2024
4	Obras y S	Obras	Obras saneamiento Alfarería	3 meses	35.000,00	28.925,62	SDA/PAS	2ºSEM 24
5	Obras y S	Obras	Obras pista baloncesto Villaricos	1 mes	15.000,00	12.396,69	SDA/PAS	2ºSEM 24
6	Obras y S	Obras	Obras saneamiento Rulador (*)	3 meses	37.000,00	30.578,51	SDA	1ºSEM 24
7	Obras y S	Obras	Obras de alumbrado público	1 año	47.000,00	38.842,97	SDA/licitación	Durante 2024
8	Obras y S	Servicios	Servicios maquinaria diversa	Vinculado a objeto	50.000,00	41.322,31	SDA/licitación	Durante 2024
9	Obras y S	Servicios	Servicios de contenedores	Vinculado a objeto	83.000,00	68.595,04	SDA/licitación	Durante 2024
10	Obras y S	Servicios	Servicios de balizamiento de playas	3 meses	20.000,00	16.528,92	licitación	Junio 2024
11	Obras y S	Servicios	Servicios de reparaciones parque móvil y maquinaria (*)	Vinculado a objeto	70.000,00	71.900,83	SDA	Durante 2024
12	Obras y S	Suministros	Suministros repuestos máquinas barredoras	Vinculado a objeto	15.000,00	12.396,69	SDA	Durante 2024
13	Obras y S	Suministros	Suministros material eléctrico	Vinculado a objeto	15.000,00	12.396,69	SDA/licitación	Durante 2024
14	Obras y S	Suministros	Suministros materiales para obras	Vinculado a objeto	205.000,00	169.421,49	SDA/licitación	Durante 2024
15	Obras y S	Suministros	Suministros artículos material ferretería	Vinculado a objeto	50.000,00	43.801,65	SDA/licitación	Durante 2024
16	Obras y S	Suministros	Suministros productos pintura	Vinculado a objeto	55.000,00	45.454,54	SDA/licitación	Durante 2024
17	Obras y S	Suministros	Suministros productos limpieza	Vinculado a objeto	42.000,00	42.148,76	SDA/licitación	Durante 2024
18	Obras y S	Suministros	Suministros vestuario personal O y S	Vinculado a objeto	35.000,00	28.925,62	SDA/licitación	Durante 2024
19	Obras y S	Suministros	Alquiler de vallas y grupos electrógenos	Vinculado a objeto	15.000,00	12.396,69	SDA	Durante 2024
20	Obras y S	Suministros	Barredora renting	1+1+1+1	25.000,00	20.661,16	Licitación	2ºSEM 24
21	Obras y S	Suministros	Retro mixta renting	1+1+1+1	32.400,00	27.776,86	Licitación	2ºSEM 24
22	Obras y S	Suministros	Hidrolimpiadora vial	Vinculado a objeto	20.000,00	16.528,92	Licitación	2ºSEM 24
23	Salud	Servicios	Servicios control legionela y D+D+D	1+1+1	11.000,00	27.272,70	SDA	Abril 2024
24	Bienestar animal	Servicios	Servicios recogida perros abandonados	1+1+1+1	18.150,00	60.000,00	SDA	Marzo 2024
25	Bienestar animal	Servicios	Servicios tratamiento gatos	1+1+1+1	23.852,00	78.842,97	Licitación	Mayo 2024
26	Educación	Servicios	Servicios escuelas de verano	2 meses	15.000,00	12.396,69	SDA/PAS	Julio 2024

Código Seguro De Verificación	CacJtKrc4KaXS7CKzKafxg==		
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almazora	Estado	Firmado
Observaciones		Página	13/20
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CacJtKrc4KaXS7CKzKafxg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



27	Educación	Obras	Climatización biblioteca Sotomayor	2 meses	30.000,00	24.793,38	SDA/PAS	2ºSEM 2024
28	Deportes	Servicios	Servicios mantenimiento piscina verano	3 meses	13.000,00	10.743,80	SDA	Junio 2024
29	Deportes	Servicios	Servicios transportes escuelas deportivas	1 año	60.000,00	49.586,78	SDA	Septiemb. 24
30	Deportes	Servicios	Servicios socorrismo de playas	1+1+1+1	185.000,00	611.570,25	PA	Junio 2024
31	Deportes	Servicios	Servicios ambulancias eventos varios	Vinculado a objeto	8.500,00	7.024,79	SDA	Durante 2024
32	Deportes	Suministro	Suministro trofeos, equipaciones, material deportivo	Vinculado a objeto	15.000,00	16.528,92	SDA	Durante 2024
33	Deportes	Suministro	Renting maquinas Gimnasio piscina	1+1+1	10.200,00	25.289,26		Abril 2024
34	Deportes	Servicios	Automatización instalaciones deportivas	Vinculado a objeto	3.000,00	2.479,34	SDA/CM	Abril 2024
35	Deportes	Suministro	Ascensor hidráulico piscina	Vinculado a objeto	8.000,00	6.611,57	SDA/CM	Abril 2024
36	Juventud	Servicio	Servicios actividades juventud	Vinculado a objeto	15.000,00	13.396,69	SDA/licitación	Durante 2024
37	Festejos	Suministro	Suministro alumbrado extraordinario fiestas San Diego / carnaval / pedanías	1+1+1+1	30.000,00	99.173,55	PAS/SDA	Durante 2024
38	Festejos	Suministro	Suministro y montaje carpas para fiestas y eventos	Vinculado a objeto	25.000,00	20.661,15	SDA/licitación	Durante 2024
39	Festejos y Cultura	Suministro	Suministro equipos sonido e iluminación para fiestas y eventos	Vinculado a objeto	105.000,00	86.776,85	SDA/Licitación	Durante 2024
40	Festejos	Servicios	Servicios vigilancia para fiestas y eventos	Vinculado a objeto	6.000,00	4.958,67	SDA	Durante 2024
41	Festejos	Servicios	Servicios eventos festejos (feria)	Vinculado a objeto	160.000,00	132.231,40	SDA/licitación	Durante 2024
42	Festejos	Servicios	Servicios eventos festejos (Navidad)	Vinculado a objeto	30.000,00	24.793,39	SDA/licitación	Durante 2024
43	Seg.Ciud.	Suministro	Suministro vestuario policía local y PCivil	Vinculado a objeto	12.000,00	9.917,35	SDA	Durante 2024
44	Seg.Ciud	Servicios	Servicios de grúa	1+1+1+1	20.000,00	66.115,70	SDA/licitación	Abril 2024
45	Seg.Ciud	Suministro	Comunicaciones y emisoras walkies	Vinculado a objeto	10.000,00	8.264,46	SDA/licitación	Abril 2024
46	Seg.Ciud	Suministro	Máquina detección drogas	Vinculado a objeto	8.000,00	6.611,57	SDA/licitación	Abril 2024
47	Informática	Suministros	Licencias programas de ordenador	Vinculado a objeto	12.000,00	19.008,26	PAS	Durante 2024
48	Informática	Servicios	Servicios wifi	1+1+1+1	12.100,00	40.000,00	PAS	Durante 2024
49	Hacienda	Servicios	Programa administración electrónica	1+1+1+1	38.000,00	230.000,00	Licitación	Mayo 2024
50	Hacienda	Servicios	Contrato de seguros (privado) RC-flota-daños en bienes	1+1+1+1	60.000,00	240.000,00	SARA	1º trimestre 24
51	Comercio	Servicios	Servicios eventos comercio (Almazora Gourmet)	Vinculado a objeto	45.000,00	37.190,08	SDA/licitación	Abril 2024
52	Comercio	Servicios	Servicios actividades dinamización comercio	Vinculado a objeto	15.000,00	41.322,31	SDA/licitación	Durante 2024
53	Igualdad	Servicios	Servicios actividades igualdad	Vinculado a objeto	10.000,00	8.264,46	SDA/licitación	Durante 2024
54	Cultura	Servicios	Servicios eventos actividades culturales	Vinculado a objeto	30.500,00	35.537,19	SDA/licitación	Durante 2024
55	Cultura	Suministro	Climatización sala conferencias MAMC	Vinculado a objeto	13.000,00	10.743,80	SDA/licitación	Durante 2024
56	Turismo	Servicios	Servicios eventos actividades turísticas	Vinculado a objeto	26.000,00	21.487,60	SDA/licitación	Durante 2024

Código Seguro De Verificación	CacJtKrc4KaXS7CKzKAfxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almazora	Firmado	13/03/2024 13:21:40
Observaciones		Página	14/20
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CacJtKrc4KaXS7CKzKAfxg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





57	Comunes	Suministros	Suministro gas	1+1+1+1	--	--	PA/FEMP	Diciembre 24
58	Comunes	Suministro	Suministro material papelería y otros / gráfico - cartelería	1+1+1+1	42.000,00	138.842,97	SDA/licitación	2ºTRIM 24
59	Comunes	Servicios	Servicios de impresión folletos, carteles y otros	1+1+1+1	17.000,00	56.198,34	SDA/licitación	2ºTRIM 24
60	Comunes	Suministro	Suministro Material informático	Vinculado a objeto	9.000,00	8.264,46	SDA	Durante 2024
61	Comunes	Suministros	Suministro merchandising	Vinculado a objeto	12.000,00	9.917,35	SDA	Durante 2024
62	Comunes	Servicios	Mantenimiento ascensores	Vinculado a objeto	15.000,00	12.396,69	SDA/licitación	Durante 2024
63	Comunes	Servicios	Servicios postales	1 año	15.000,00	16.528,93	Licitación	Durante 2024
64	Comunes	Servicios	Mantenimiento fotocopiadoras	1+1+1+1	20.570,00	68.000,00	SDA	2ºTRIM 24



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	CacJtKrc4KaXS7CKzKAfxg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora		Firmado	13/03/2024 13:21:40
Observaciones			Página	15/20
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CacJtKrc4KaXS7CKzKAfxg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



CONTRATOS FONDOS PLAN DE
RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y
RESILIENCIA



AREA PROMOTORA	TIPO CTO.	OBJETO	ESTADO	IMPORTE EXPEDIENTE	IMPORTE ADJUDICADO	Situación 2024	OBSERVACIONES
Urbanismo	Obras Servicios	<p>PIREP 1 Rehabilitación Integral de la casa burguesa de Torcuato Soler Bolea Subvención MITMA 539.644,84</p> <p>Obras de rehabilitación Servicios honorarios técnico (proyecto + DT+CSS)</p> <p>Fin plazo ejecución 30/09/2024</p>	<p>Adjudicadas las obras a LORQUIMUR SL Formalizado contrato 18/01/2024</p> <p>Adjudicados los servicios técnicos de redacción de proyecto + DO + DE + CSS Formalizado contrato 22/06/2023</p>	622.678,78	548.766,79	<p>Incorporación de remanentes</p> <p>La obra y las direcciones técnicas se certificarán en su totalidad en 2024</p> <p>Importe de redacción de proyecto ya facturado en 2023</p>	

Código Seguro De Verificación	CacJtKrc4KaXS7CKzKafxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	13/03/2024 13:21:40
Observaciones		Página	16/20
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CacJtKrc4KaXS7CKzKafxg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Obras y Servicios	Urbanismo	Obras	<p>ANDALUCÍA + ACCESIBLE Soluciones de accesibilidad en tres edificios públicos Subvención Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad 170.155,37</p> <p>Salón Social Guazamara Piscina</p>	<p>Fin plazo ejecución 25/03/2024</p> <p>Formalizados contratos en 2023 Obras finalizadas Pendientes de justificar</p> <p>New Horizon Villas SL Constructora Levante Almeriense DAJ SL</p>	188.443,00 39.862,59	187.550,00 39.862,59	Incorporación de remanentes los saldos de 2023 para liquidaciones de las obras
Comercio		Obras	<p>APOYO A MERCADOS, ZONAS URBANAS COMERCIALES. COMERCIO NO SEDENTARIO Y CANALES DE COMERCIALIZACIÓN Reforma y ampliación mercado de abastos de Cuevas del Almanzora Subvención Ministerio de Industria, Comercio Y Turismo 1.234.585,60</p> <p>Obra y reforma mercado de abastos</p>	<p>Fin plazo ejecución 31/12/2024</p> <p>Adjudicadas las obras a LORQUIMUR SL Formalizado contrato 04/03/2024</p> <p>Adjudicados los servicios técnicos de redacción de proyecto + DO / DE + CSS Formalizados contratos 10/07/23 y 01/03/24</p>	1.357.838,28 38.257,92	1.283.322,58 18.029,00 18.029,00	<p>Incorporación de remanentes</p> <p>La obra y las direcciones técnicas se certificarán en su totalidad en 2024</p> <p>Importe de redacción de proyecto ya facturado en 2023</p>



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	CacJtKrc4KaXS7CKzKAfxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	13/03/2024 13:21:40
Observaciones		Página	17/20
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CacJtKrc4KaXS7CKzKAfxg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



		<p>Servicios Soluciones de ciberseguridad</p> <p>Compactadora 7.139,00 5.900,00</p> <p>Suministros Plataforma colaborativa "made in cuevas" 7.381,00 6.100,00</p> <p>Servicios Programación formativa 12.342,00 10.200,00</p> <p>Servicios Implantación red wifi mercado de abastos 54.450,00 45.000,00</p> <p>Servicios Dos puntos información interactiva + un punto de click&Cal/click&Collect 6.171,00 5.100,00</p> <p>Suministros Campaña de promoción "mercado de abastos y centro comercial abierto" 21.780,00 18.000,00</p> <p>Servicios 37.873,00 31.300,00</p>				<p>Incorporación de remanentes</p> <p>Pendientes de contratar en 2024</p>
Deportes		<p>CREACIÓN DE UNIDADES ACTIVAS DE EJERCICIO FÍSICO O DENOMINACIÓN EQUIVALENTE (UAEF,S). EXPTE: UAE2023SC0100.</p> <p>Mobiliario de oficina</p> <p>Equipamiento para valoración funcional</p>	Fin plazo ejecución 31/12/2024	6.000,00		<p>Tramitando contratos menores en 2024</p> <p>Incorporación de remanentes</p>

Código Seguro De Verificación	CacJtKrc4KaXS7CKzKafxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	13/03/2024 13:21:40
Observaciones		Página	18/20
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CacJtKrc4KaXS7CKzKafxg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	Comunes	A desglosar según objetos de cada uno de los ejes	<p>PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA DE CUEVAS DEL ALMANZORA Subvención Ministerio de Industria, Comercio Y Turismo 2.500.000,00 Diversas acciones distribuidas en los ejes:</p> <p><u>Eje 1 Transición verde y sostenible</u></p> <p>1.1 Revegetación y adecuación paisajística de ciclocarril Villaricos-embalse de Cuevas del Almanzora (proyecto + actuación)</p> <p>1.2 Restauración ambiental de la desembocadura del Río Almanzora (proyecto)</p> <p>1.3 Plan de prevención del riesgo de inundación de la rambla del Tomate (plan)</p> <p>1.4 Programa de reverdecimiento y adaptación al cambio climático de espacios verdes públicos (actuación)</p> <p><u>Eje 2 Mejora de la eficiencia energética</u></p> <p>2.1 Carril cicloturístico Los Guiraos-El Largo-Grima (proyecto+actuación)</p> <p>2.2 Proyecto de implantación de energías renovables y eficiencia energética en edificios públicos (proyecto + ½ actuación)</p> <p>2.3 programa de instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos en núcleos urbanos (actuación)</p>	<p>Fin plazo ejecución 30/06/2026</p> <p>Actuaciones eje 1 a desarrollar en 2024</p> <p>Actuaciones eje 2 a desarrollar en 2024</p>	<p>Eje 1 454.000,00</p> <p>1.1. 150.000,00</p> <p>1.2 8.000,00</p> <p>1.3 144.000,00</p> <p>1.4 60.000,00</p> <p>Eje 2 530.000,00</p> <p>2.1 65.000,00</p> <p>2.2 225.000,00</p> <p>2.3 40.000,00</p>	<p>Suma actuaciones ejes a ejecutar en 2024</p> <p>362.000,00</p> <p>330.000,00</p>	<p>Incorporación de remanentes A 2024</p> <p>2.500.000,00</p> <p>Previsión para contratar en 2024</p> <p>1.102.000,00</p>
--	---------	---	---	---	---	---	---



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	CacJtKrc4KaXS7CKzKafxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	13/03/2024 13:21:40
Observaciones		Página	19/20
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CacJtKrc4KaXS7CKzKafxg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



		<p>Eje 3 Transición digital</p> <p>3.3 Programa de formación para la transformación digital en pymes y autónomos del sector turístico (primera anualidad actuación)</p>		<p>Eje 3 255.000,00</p> <p>3.3 20.000,00</p>	20.000,00		
		<p>Eje 4 Competitividad</p> <p>4.1 Proyecto de restauración de la Torre del Homenaje del castillo Marqués de los Vélez (primera fase actuación)</p> <p>4.3 Exomusealización del yacimiento arqueológico de Fuente Alamo y conexión ciclopeatonal con Cuevas (proyecto + primera fase actuación)</p> <p>4.4 Plan Director para la valorización turística del patrimonio minero arqueológico – industrial y habilitación de ruta minera de Sierra Almagrera (proyecto)</p> <p>4.6 Área de servicio y pernocta de autocaravanas y camper en Cuevas (actuación)</p>		<p>Eje 4 1.261.000,00</p> <p>4.1 200.000,00</p> <p>4.3 80.000,00</p> <p>4.4 70.000,00</p> <p>4.6 40.000,00</p>	390.000,00		

Código Seguro De Verificación	CacJtKrc4KaXS7CKzKAfxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almazora	Firmado	13/03/2024 13:21:40
Observaciones		Página	20/20
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CacJtKrc4KaXS7CKzKAfxg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

